Ciencias

ANEXO TÉCNICO

OBJETO: "Prestar el servicio de fumigación para las oficinas y depósitos propiedad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

1.1 **CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Servicio
72154043	72 (Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento)	15 (Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado)	40 (Servicio de edificios especializados y comercios)	43 (Servicio de fumigación industrial y comercial)

1.**2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ÁREA	ESPACIO	CANT
Desinfección: • Encaminada a reducir y controlar microorganismos (hongos y bacterias). • Proceso por nebulización con tamaño de gota menor o igual a 50 micras. • Se recomienda emplear productos desinfectantes cuyo principio activo sea un amonio cuaternario de radicales alquílicos y estabilizado con urea en una concentración que puede estar entre 400 y 800 ppm. **Desinsectación:** • Utilizada para erradicar invertebrados asociados a los espacios de archivo como termitas, cucarachas, polillas que pueden llegar a ocasionar daños considerables en la documentación. Los productos empleados deben estar certificados por la secretaría de salud y ser de categoría toxicológica baja entre tres (3) y cuatro (4). Se recomienda el uso de productos con base en PIRETROIDES, disolución en agua y aplicación por aspersión.	276,65 m2	BODEGAS ARCHIVOS	1
Servicio Integrado de Plagas (MIP) • Servicio de Control de Vectores, se realizará por medio de la técnica de thermonebulización, con productos piretroides de baja categoría de toxicidad, no cancerígenos que garantizan el control de los vectores contaminantes como moscas, zancudos, arañas, ácaros, roedores. • Desinfección por método de Nebulización Es un proceso de dispersión continua, que transforma un líquido en neblina fina UVL POR MICROGOTAS, lo suficientemente finas para que sean emitidas en gran número y se repartan homogéneamente por todos los puntos del establecimiento, alcanzando todas las superficies tanto horizontales como verticales. • Sustancia Activa aplicada: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN	3.707,35 m2	OFICINAS	1
AREA TOTAL	**3.984,00**		

1.3 UNIDAD DE MEDIDA: M2 Metros cuadrados

1.4 CONDICIONES GENERALES:

Prestar el servicio desinfección y control de plagas con el fin de controlar, mitigar y prevenir la proliferación de plagas, moscas, ratas, factores biológicos microorganismos, insectos y micromamíferos – hongos- ácaros) y cualquier otro tipo de rastrero que atente contra la salubridad de las instalaciones de las sedes administrativas y demás espacios del Ministerio.

A través de los métodos propuestos a fin de desarrollar las siguientes actividades:

- Desinsectación contra insectos rastreros y voladores. Control de Roedores.
- Desinfección bacteriana
- Control y desinfección de ácaros Desinfección Ambiental.
- Factores biológicos (hongos, insectos y micromamíferos) – archivos.

1.5 CONDICIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO

1.5.1 Para el cumplimiento de la obligación No 2 de la aceptación de oferta y previo al desarrollo de dicha actividad, deberá notificarse a la supervisión del contrato vía correo electrónico el o (los) nombres del personal asignado y remitir las certificaciones de ARL.

1.5.2 Para el desarrollo del objeto contractual y descripción de ficha técnica (Desinfección, Desinsectación y Servicio Integrado de Plagas (MIP)), deberá garantizarse por parte del contratista que el personal asignado cuente con los elementos de protección personal necesarios (uniformes, caretas, gafas de protección, tapabocas y demás elementos) para el desarrollo de la actividad de forma segura.

1.6 CONDICIONES AMBIENTALES:

1.6.1 Propender por el uso de productos plaguicidas que cuenten con registro vigente ante el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, y que se encuentren clasificados como de bajo impacto ambiental y toxicológico.

1.6.2 Garantizar la gestión integral de residuos peligrosos generados durante la actividad, así como, remitir a Minciencias los certificados de transporte y disposición final de los mismos, emitidos por el gestor autorizado, dando cumplimiento al Decreto 4741 del 2005.

1.6.3 Contar con un plan de contingencia para la atención de emergencias ambientales, como derrames, intoxicaciones o fallas operativas, el cual deberá incluir protocolos de actuación, rutas de atención médica y disponibilidad de kit de derrames en sitio, en cumplimiento a la Resolución 312 de 2019.

1.6.4 Garantizar que no se viertan ni derramen productos químicos en desagües, baños, lavamanos, o sobre superficies permeables dentro de las edificaciones del Ministerio. Para ello, deberá utilizar bandejas de contención, protección de áreas sensibles y planes de limpieza inmediata en caso de derrames.

1.6.5 Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y apoyar el desarrollo de las acciones en el marco de la gestión ambiental de MINCIENCIAS durante la ejecución del contrato.

Firma del Representante Legal:

Nombre del Representante Legal:

Cédula Ciudadanía:

Nombre del Proponente:

NIT: